

DECRETO ALCALDICO Nº 009/54

PUCHUNCAVÍ, 29 JUN. 2021

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de dar cumplimiento a la Resolución exenta N° 4054 de fecha 10 de junio de 2019, que aprueba el convenio celebrado entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la Municipalidad de Puchuncaví, por el cual se asignan recursos para la habilitación de contenedor bodega en el CESFAM Puchuncaví; las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de Licitación Pública sobre "Compra de contenedor bodega"; lo dispuesto en la Ley N° 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; el Decreto Alcaldicio N° 1591 de fecha 14 de diciembre de 2020, que puso en vigencia el presupuesto del Área de Salud para el año 2021; la Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República, en vigencia.

**DECRETO**

- I) APRUÉBANSE** Las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes de licitación sobre "Compra de contenedores", para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, cuyo texto adjunto forman parte integrante del presente Decreto.

**1.- Características de la Licitación**

**1.1 Nombre de la Licitación:** "Compra de contenedores" para el Departamento de Salud.

**1.2 Descripción:** El Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, llama a participar en la presente Licitación Pública, para la adquisición de contenedores bodega para el CESFAM Puchuncaví.

**1.3** El objeto de esta Licitación es seleccionar y adjudicar a una persona natural o jurídica para que proporcione al Departamento de Salud, contenedores bodega que cumpla con las características técnicas para ser instalado en el CESFAM Puchuncaví, a partir de la fecha de adjudicación, mediante la emisión de la(s) orden(es) de compra producto de un proceso de licitación, bajo las condiciones establecidas en las presentes Bases.

**2.- Marco jurídico y administrativo**

**2.1** Las disposiciones que regirán esta Licitación, serán las siguientes:

1. Las presentes Bases Administrativas.
2. Las respuestas a las consultas y las aclaraciones a las Bases Administrativas y/o a su Anexo.
3. Ley 19.886 de Compras y contratación pública.
4. La resolución que adjudique la Propuesta.
5. La Orden(s) de Compra(s).

**3.- Participantes**

**3.1** Podrán participar en esta Licitación Pública todas las personas naturales y jurídicas, que se encuentren capacitadas técnicamente para efectuar el servicio, que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado.

**3.2** La presente Licitación Pública se sujetará a las especificaciones que se indican en las presentes Bases.



#### **4.- Presentación de la propuesta**

4.1 Los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes necesarios para la aceptación de la oferta:

Contenedor marítimo de 20 pies para ser usado como bodega.

- Paredes y techo en acero mínimo 2,5 mm.
- Puertas doble hoja de 90 cms. Cada una y 200 cms. De alto.
- Incluir cerrojos carceleros interiores.
- Incluir cerrojo carcelero exterior.
- Caja portacandado.
- Aplicación de anticorrosivo interior y exterior.
- Instalación eléctrica. 2 luminarias estándar con equipos fluorescentes 2X20W y 1 interruptor simple en sector de puerta.

4.3 Precio debe considerar traslado con descarga a piso, entregado en el Centro de Salud Familiar Puchuncaví, ubicado en Av. Bernardo O'higgins N° 100, Puchuncaví.

4.4 Plazo de entrega. El contenedor deberá ser entregado en los plazos establecidos por el proveedor en su oferta.

4.5 Monto asignado IVA incluido: \$5.800.000.- (cinco millones ochocientos mil pesos). IVA incluido.

4.6 Los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes necesarios para la aceptación de la oferta:

1. **Especificaciones técnicas.** Deberán cumplir especificaciones técnicas detalladas en Bases Administrativas, caso contrario, se declarará inadmisibile.
2. **Precio.** A igualdad de características técnicas, se preferirán el menor precio de la lista de ofertas. Precio debe incluir productos entregados en CESFAM Puchuncaví y CESFAM Las Ventanas, respectivamente.
3. **Garantía.** Se refiere a la que otorgue el oferente por los equipos ofertados.
4. **Experiencia del servicio técnico.** Oferente deberá presentar los documentos que acrediten experiencia y tiempo de respuesta ante la eventualidad de falla o desperfecto.
5. **Plazos de entrega.** Si los contenedores no son entregados en los plazos establecidos e informados por el oferente, el Departamento de Salud podrá cancelar la orden de compra y readjudicar a otro proveedor.

#### **5.- Comisión evaluadora y criterios**

5.1 La comisión Evaluadora y criterios serán los siguientes:

##### **Comisión Evaluadora**

Dra. Mónica Lobos Bernal : Directora Departamento de Salud  
Sra. Romina Ahumada Vega : Directora CESFAM Puchuncaví  
Sra. Paola Ruiz Contreras : Jefa Sector CESFAM Puchuncaví

##### **Criterios y Puntajes**

Precio : 25%  
Cumplimiento de los requisitos : 20%  
Experiencia de los oferentes : 15%  
Garantía : 25%  
Plazo de entrega : 15%

**Puntaje final**=0.25\*puntaje precio+0.20\*puntaje cumplimiento de los requisitos+0.15\* puntaje experiencia+0.25\*puntaje garantía+0.15\*puntaje plazo entrega

##### **Precio.**

X= Precio mínimo ofertado \* 100 /Precio Oferta X

Precio debe considerar contenedor instalado en CESFAM Puchuncaví, ubicado en Av. Bernardo O'higgins N° 100, Puchuncaví, previa coordinación con la Directora del Departamento de Salud.

**Cumplimiento de los requisitos.**

**Contenedor bodega de farmacia**

Servicio requerido del contenedor	Marque con una X la o las opciones que incluye la oferta
Contenedor marítimo 20"	
Ventana celosías y puerta medidas requeridas	
Protecciones Celosías y puerta	
Paredes y pisos lavables	
Equipos fluorescente 2x20 W., 1 enchufe doble, 1 interruptor.	
Incluye traslado y descarga a piso en Puchuncaví	
Plano del módulo solicitado	

La evaluación de este sub-criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Cantidad de servicios ofertados	Puntaje
Cumple todos los requerimientos	100 puntos
Cumple entre un 4 y 6 requerimientos	30 puntos
Cumple entre un 3 y 5 requerimientos	10 puntos
No cumple	0 puntos
No Informa	0 puntos

**Contenedor bodega**

Servicio requerido del contenedor	Marque con una X la o las opciones que incluye la oferta
Estructura contenedor 20"	
Puertas doble hoja en medidas requeridas	
Cerrojos interiores y exteriores	
Caja porta candado	
Aplicación anticorrosivo interior y exterior	
Equipos fluorescente 2x20 W., 1 enchufe doble, 1 interruptor.	
Incluye traslado y descarga a piso en Puchuncaví	
Plano del módulo solicitado	

La evaluación de este sub-criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Cantidad de servicios ofertados	Puntaje
Cumple todos los requerimientos	100 puntos

Cumple entre un 4 y 7 requerimientos	30 puntos
Cumple entre un 1 y 3 requerimientos	10 puntos
No cumple	0 puntos
No Informa	0 puntos

Puntaje final para este criterio:

Puntaje= (puntaje contenedor farmacia + puntaje contenedor bodega)/2

**Experiencia de los oferentes**

Deberá anexar Listado de proyectos similares ejecutados con al menos la siguiente información:

- Nombre Proyecto
- Institución
- Fecha de realización
- Alcance del Proyecto
- Referencias de contacto. Indicar nombre, cargo, e-mail, teléfono de contacto.

Puntaje para este criterio:

Tramo	Puntaje
Entre 1 y 10 proyectos ejecutados	40 puntos
Entre 11 y 20 proyectos ejecutados	60 puntos
Más de 20 proyectos ejecutados	100 puntos
No informa	0 puntos

**Garantía**

puntaje=duración (oferente x)\*100/duración (máximo entre oferentes)

No informa: 0 puntos

**Plazo de entrega (días hábiles)**

Entre 0 días y hasta de 10 días : 100 puntos  
 Más de 10 días y hasta de 15 días : 50 puntos  
 Más de 15 días y hasta de 20 días : 40 puntos  
 Más de 20 días : 0 puntos  
 No informa : 0 puntos

**6.- Forma de Pago**

**6.1** Recibido conforme los contenedores, la factura del proveedor adjudicado, será visada por la Directora del Departamento y posteriormente enviada al Departamento de Administración y Finanzas para proceder con su pago.

**6.2** El pago del proveedor se efectuará contra la recepción de la factura correspondiente, dentro del plazo estimado de 30 días.



### 7.- De las órdenes de compra

7.1 La adjudicación de la propuesta se realizará a través del portal Mercado Público por el Centro de Costos del Departamento, en donde se emitirá la respectiva orden de compra que se enviará al proveedor a través del portal mercado público.

7.2 El plazo máximo para recepción de los contenedores será el indicado por el oferente en su respectiva oferta. El no cumplimiento del plazo establecido autoriza al Departamento de Salud readjudicar la totalidad o parte de los productos no despachados por el proveedor.

### 8.- Efectos de incumplimiento

8.1 Se entiende por incumplimiento la no ejecución por parte del proveedor de todo o parte de las obligaciones contraídas con el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, en la forma establecida en las Bases Administrativas y ficha de licitación.

8.2 El Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, en caso de incumplimiento, se reserva el derecho a resolver la respectiva Orden(es) de Compra, no procediendo indemnización alguna, renunciando desde ya el Oferente a toda acción o derecho, de carácter ordinario o extraordinario, cuyo objeto sea enervar de cualquier modo o forma la anulación de la orden de compra.

### 9.- Disposiciones finales

9.1 Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y anexos se entienden incorporadas, sin necesidad de mención expresa, en la correspondiente orden de Compra que se extienda y el Oferente se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones que de tales documentos se deriven, como de las que constan en estas Bases.

9.2 Queda entendido que todo Oferente que se presente a la Licitación Pública "Compra de contenedores", conoce, respetará y cumplirá con todo lo establecido en las presentes Bases y Ficha de licitación de cada proceso.

- II) **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Directora Departamento de Salud, Jefa de Sector y Directora del CESFAM Puchuncaví, o quienes los subroguen.
- III) **ESTABLÉCESE** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro tēmpore como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.
- IV) **PUBLÍQUESE** en portal de Chilecompra, [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), para el servicio citado en el punto precedente.
- V) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA  
ALCALDE

#### Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Unidad de Control
- 4.- Departamento de Salud  
MMU/JCGR/EFPP/MLB/rgm.-